

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA AMP-10-2021

16 febrero de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El COPNIA es una autoridad pública encargada de la inspección, control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, que actúa como tribunal de ética de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, para proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de las profesiones encomendadas.

Para dar cumplimiento a la misión, visión y políticas institucionales, la Dirección General administra y coordina que las diferentes áreas, ejecuten de forma ágil y oportuna los programas y proyectos que promuevan el acatamiento a las estrategias formuladas en el Plan Estratégico y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – PETIC (2018 – 2022).

La Ley 1796 de 2016 en su artículo 12 dispone que el COPNIA es la Entidad encargada de administrar y otorgar el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados, el cual deberá ser reglamentado por la Entidad a través de un proceso misional, por ello, a través del contrato 88-2016 se llevó a cabo el análisis, perfeccionamiento, desarrollo y alineación de la arquitectura empresarial de acuerdo con las necesidades estratégicas institucionales, y en especial con la evolución del actual registro de profesionales y con la implementación del Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados RUNPA.

Como resultado del análisis contratado se estableció la necesidad de modificar la arquitectura actual del sistema de la Entidad y por ende se concluyó que el sistema de procesos misionales no contaba con la arquitectura ni la solidez necesaria para soportar el volumen de solicitudes que tendrá que tramitar a un mediano plazo entre el Registro de Profesionales actual y el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados, razón por la cual fue necesario realizar un estudio de arquitectura empresarial y posterior a ello generar el Plan estratégico de tecnologías de la información PETIC 2018-2022 en donde se plantea un mapa de proyectos donde se implementará un nuevo sistema misional soportado por una solución BPM (Business Process Modeler) y una solución de gestor documental como repositorio de la información, adicional de implementaciones ofimáticas y de seguridad que proporcionen al COPNIA las herramientas necesarias para la operación diaria.

Con el plan estratégico de tecnología en curso y para poder desplegar las nuevas tecnologías adquiridas en los proyectos de inversión tecnológica del Copnia, se requiere contratar la modernización continua de infraestructura de TIC, adquiriendo equipos portátiles y licencias de sistema operativo; alineados al plan estratégico del COPNIA 2019-2022, cubriendo necesidades en cuanto a movilidad, rendimiento, eficiencia y eficacia, para garantizar una entidad que este acorde a las nuevas tecnologías de la información al servicio de la ciudadanía.

Según el plan de acción para la vigencia 2021 y el despliegue que tiene a lugar este año de nuevas tecnologías robustas a nivel de software, se determina lo siguiente:

El COPNIA requiere la permanente actualización de equipos portátiles, licencias de sistema operativo con el fin de brindar herramientas tecnológicas cuyas especificaciones y/o características estén acordes al mercado actual de manera que los tiempos de respuesta, capacidad y rendimiento de los equipos contribuyan a agilizar y apoyar la gestión a desarrollar tanto de los funcionarios como de los contratistas, para el manejo de la información a su cargo dando cumplimiento a las funciones atribuidas por la ley.

Las nuevas tecnologías incorporadas en el mercado, hacen que los recursos informáticos pierdan paulatinamente su compatibilidad y funcionalidad, quedando desactualizados y rezagados en la infraestructura, lo que conlleva necesariamente a adquirir nuevas herramientas y tecnologías que permitan lograr un mejor rendimiento y desempeño en el ambiente de trabajo en cuanto a conectividad, navegación, procesamiento de datos, uso de aplicaciones y programas específicos a una velocidad mayor y que los usuarios puedan desarrollar sus objetivos de una forma más ágil y oportuna.

Por otro lado, en la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores, y ordena: "1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos."

Dando cumplimiento a lo establecido sobre la legalidad del software, se hace necesario la adquisición del licenciamiento de sistema operativo Windows 10 professional el cual es compatible con la solución de directorio activo, es de última versión y permite enrolar los equipos portátiles al dominio Copnia en la nube.

Adicionalmente, con la modernización tecnológica de los equipos de cómputo se requieren unos servicios de implementación que garanticen el alistamiento y entrega del hardware, alineado al Manual de seguridad de la información COPNIA, realizando las siguientes labores:

1. Activación de los sistemas operativos Windows 10 profesional y actualizaciones a la última versión.
2. Enrolamiento de los equipos al dominio Copnia y configuración de perfil de usuario de directorio activo
3. Instalaciones de la versión antivirus licenciada por la entidad.
4. Instalación del software ofimático office 365 licenciado por la entidad.
5. Instalación de software de apoyo para la gestión de los funcionarios (Adobe, Impresoras, Certicamara, java, framework, etc.)

1.1 ESTADO ACTUAL Y NECESIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

El COPNIA realizó la adquisición de equipos de cómputo de tipo escritorio según inventario de activos en las siguientes vigencias:

VIGENCIA	CANT. EQUIPOS
2007	1
2011	13
2012	1
2013	87
2015	7
2019	100

Los equipos adquiridos en las vigencias 2007 al 2015 cuentan con unas características de hardware que no son acordes con las nuevas exigencias del software de punta implementado por Copnia, ya que son obsoletos y adicional al ser estaciones de escritorio, no permiten movilidad que son los pilares fundamentales de las tecnologías en nube implementadas por COPNIA en los proyectos de inversión y en la estrategia general del PETIC 2018-2022.

El COPNIA en el año 2019 realizó la adquisición de un lote de cien (100) Portátiles que cubren la mayor parte de la planta de personal de la entidad, sin embargo, debido al crecimiento dinámico del Copnia

se requiere adquirir cincuenta (50) equipos adicionales para dar cubrimiento a la planta actual, esto alineado a que la entidad se ha visto en la necesidad de operar con la modalidad de trabajo en casa con ocasión de la emergencia sanitaria "*Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020*", por lo que se requiere la movilidad de los equipos de cómputo los cuales son usados por los funcionarios de la entidad para el desempeño de sus funciones.

En virtud de lo anterior, el Área de tecnología de la información y las comunicaciones del COPNIA en su compromiso con el cierre de la brecha digital y el apoyo a los procesos Misionales a través del uso de las TIC a nivel central, local e institucional, tiene la responsabilidad de garantizar que la entidad cuente con equipos portátiles y con licencias de sistema operativo.

Pr otra parte, la Presidencia de la Republica a través de la Directiva 09 de 2018 del 9 de noviembre, estableció como uno de los lineamientos de austeridad, la obligación de utilizar los Acuerdos Marco de Precios, así: "*Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones*"

Según el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, es obligación de la entidad estatal en la etapa precontractual verificar si la necesidad que tiene identificada se puede satisfacer con un Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente y debidamente publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se verificó y Colombia Compra eficiente suscribió el acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019 para adquirir computadores y periféricos con este Acuerdo Marco se puede adquirir ETP, sus accesorios y los servicios adicionales a nivel nacional. Los ETP están divididos en seis (6) segmentos: (i) computadores de escritorio; (ii) estaciones de trabajo; (iii) portátiles; (iv) tabletas; (v) periféricos de entrada y de salida; y (vi) equipos de visualización. Adicionalmente, se puede adquirir servicios de: (i) mantenimiento preventivo; (ii) la migración o transferencia de datos; (iii) la garantía extendida; (iv) la instalación de software propio de la Entidad Compradora y configuración de ETP; y (v) la garantía anticipada los cuales tienen un costo adicional.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado; y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado, se considera necesario realizar la contratación.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y dada la función que tiene el área de contratación de cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender el requerimiento efectuado por el área TIC mediante memorando 3202110020000091 del 26 de enero de 2021, así como el requerimiento una vez culminado el periodo de cotización mediante memorando 32021100200000183 del 12 de febrero de 2021, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda los requerimientos planteados.

La presente necesidad se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la vigencia 2021.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA. El artículo 1849 del Código Civil lo define así: "*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio*". A su

vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*.

Tanto el régimen civil como el comercial lo llaman contrato y a las partes las llaman vendedor y comprador y para ambas legislaciones existe objeto y precio.

3. OBJETO

Compra de computadores portátiles, con garantías extendidas, teclado, mouse externo inalámbrico, guaya de seguridad y maletín, para las oficinas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se relaciona la ficha técnica de los equipos:

ITEM	PORTATILES	CONDICIONES TRASVERSALES
1	<p>Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,6 KG con batería incluido</p> <p>Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,5 KG con batería incluido</p> <p>Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido</p> <p>Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido</p> <p>Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido</p> <p>Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido</p>	<p>Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux</p> <p>El equipo debe ser entregado con el cargador, el equipo debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.</p> <p>El teclado debe ser de idioma español, y contar con Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.</p> <p>El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico, debe contar con un puerto de video y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.</p> <p>Los equipos deben contar con una interfaz física de conectividad RJ45 de Ethernet 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPV6 en coexistencia con IPV4, excepto los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°.</p> <p>Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.</p> <p>La pantalla debe ser de alta definición, iluminada y antirreflejo, con una resolución mínima soportada de 1366x768 o 1280x280, debe contar con cámara web integrada y micrófono. Página 3 de 5</p> <p>La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.</p> <p>El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo linux.</p> <p>La memoria RAM debe ser mínimo DDR4, exceptuando portátiles 360° de 13" o 14".</p> <p>Debe tener conector para auriculares y micrófono integrados en uno o independientes.</p> <p>El equipo debe contar con Wireless 802.11 ac (2x2) integrada.</p> <p>El equipo debe contar con Wireless 802.11 b/g/n y estar certificado en Wifi-Certified al momento de la entrega.</p> <p>Los equipos deben contar con seguridad a través del chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior.</p> <p>Debe contar con tarjeta de video integrada.</p> <p>Los equipos portátiles por entregar deberán contar con mínimo con un (1) slot libre para posibles ampliaciones futuras de memoria RAM, excepto el plegable 360°.</p> <p>La autonomía de la batería debe ser de mínimo 8 horas, certificada por el fabricante.</p> <p>Debe contar con Bluetooth integrado.</p> <p>Los equipos deben estar certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G al momento de la entrega de los equipos.</p> <p>Los equipos portátiles deben contar con certificación Engery Star, se exceptúan los ETP con sistema operativo Linux.</p> <p>Los equipos de cómputo con sistema operativo MACOS serán entregados de acuerdo con la configuración de fabrica definida para Colombia que debe ser suministrada con el catálogo o link de verificación de la misma al momento de la entrega.</p> <p>La configuración definida será actualizada por Colombia Compra Eficiente, con información suministrada por Proveedores, fabricante, Entidades o consultada directamente en la página Web del fabricante.</p>
Características adicionales solicitadas por la entidad		
2	Procesador de mínimo Seis Cores.	
3	Sistema operativo Windows 10 Professional 64 bits licenciado e instalado.	

4	Mínimo 1 puerto USB tipo C, 2 puertos USB 3.1, USB 2.0, HDMI 1,4b, RJ45, Lector de tarjetas MicroSD, Conector combinado para auriculares y micrófono
Características allegadas por el proveedor P&P Systems Colombia S.A.S.	
5	Procesador de mínimo Seis Cores. RTA/AMD Ryzen™ 5 PRO 4650U 6 núcleos de CPU, 12 hilos, 6 núcleos de GPU, 2.1 GHz hasta 4.0 GHz con frecuencia MaxBoost, 11MB Cache L2+L3
	Sistema operativo Windows 10 Professional 64 bits licenciado e instalado. RTA/Windows 10 Pro de 64 bits, en Español
	Mínimo 1 puerto USB tipo C, 2 puertos USB 3.1, USB 2.0, HDMI 1,4b, RJ45, Lector de tarjetas MicroSD, Conector combinado para auriculares y micrófono RTA/ la maquina cuenta con los siguientes puertos: <ul style="list-style-type: none"> • USB 3.1 Gen 2 Tipo-C™ (soporta entrega de carga y video) • USB 3.1 Gen 1 • USB 2.0 (de carga) • HDMI 1.4 • Ethernet RJ-45 • Conector para adaptador de energía AC • (1) Conector de 3.5mm para Auriculares/Micrófono en combo

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR:

1. Plazo de ejecución	Cuarenta (40) días calendario acordes con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, a partir de la fecha suscripción de la orden de compra.
2. Vigencia del Contrato	A partir de su perfeccionamiento, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3. Valor del contrato	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENDOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$176.921.227) incluido IVA.
4. Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 42 del 15 de febrero de 2021.
5. Lugar de Ejecución	COPNIA NACIONAL: Calle 78 No. 9-57 piso 2, edificio Interamericana de Seguros - Bogotá.
6. Forma de pago	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un único desembolso una vez recibido todos los elementos.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago", firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Control de supervisión y aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p>

	<p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirán facturas o cuentas de cobro, para radicar a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>									
7. Interventor y/o Supervisor	Para la ejecución, el director general designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.									
8. Garantías	<p>De acuerdo con cláusula 17 numeral 17.2 del acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019, el Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5 del Acuerdo Marco de Precios así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más								
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más								
9. Liquidación	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, en el formato establecido por Colombia Compra.									

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, una vez solicitadas las cotizaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - mediante el evento No. 101067, se recibieron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO	AHORROS
Sistetronics Ltda.	178.577.588,00 COP	\$247.865.100,00	\$-69.287.512,00
Nueva Era Soluciones S.A.S.		\$185.402.001,00	\$-6.824.413,00
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.		\$300.816.174,00	\$-122.238.586,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		\$294.775.853,00	\$-116.198.265,00
DISCOMPUCOL SAS		\$189.810.713,00	\$-11.233.125,00
NEX COMPUTER S.A.S.		\$195.127.395,00	\$-16.549.807,00
Key Market S.A.S.		\$198.740.830,00	\$-20.163.242,00
Sumimas S.A.S.		\$213.870.371,00	\$-35.292.783,00
CASTOR DATA SAS		\$193.164.907,00	\$-14.587.319,00
P&P Systems Colombia S.A.S.			\$176.921.227,00

Para la selección del proveedor la guía Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, en el literal E. "Análisis de las cotizaciones de los Proveedores" indica:

"La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total y verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo" (...),

Con base en los criterios establecidos para selección del proveedor se verifica la propuesta presentada por el proveedor **P&P Systems Colombia S.A.S.** presentó la oferta con menor valor así:

ITEM	Características	CANT	Valor unitario	Dto	Precio con descuento	Precio total	Iva	Valor total
1	ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS; 3500, intermedio; SDD; 256 GB PCIe; 16 GB; Hewlett-Packard; PB445G7	50	\$2.948.843,90	10%	\$2.653.960	\$132.698.000	\$25.212.620	\$157.910.620
2	Teclado y Mouse Inalámbrico	50	\$136.000,00	4%	\$130.560	\$6.528.000,00	\$1.240.320	\$ 7.768.320
3	Garantía extendida portátiles, 2 años	50	\$136.000,00	0%	\$135.946	\$6.797.300,00	1.291.487	\$ 8.088.787
4	Guaya de seguridad	50	\$25.000,00	68%	\$8.000	\$400.000,00	\$76.000,00	\$ 476.000
5	Maletín tipo morral para portátiles de hasta 17pulgadas	50	\$50.000,00	10%	\$45.000	\$2.250.000,00	\$427.500,00	\$ 2.677.500
VALOR TOTAL								\$176.921.227

Así mismo se presenta los elementos y valor ofrecido por la **P&P Systems Colombia S.A.S.** en el catálogo del acuerdo Marco:

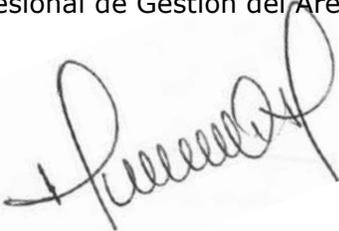
ID	PROVEEDOR	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	SISTEMA OPERATIVO	PRODUCTIVIDAD		ALMACENAMIENTO INTERNO		CAPACIDAD	ZONA	Rango de cantidad 1-500
				UMBRAL DE RENDIMIENTO	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPAC.			
614	P&P Systems Colombia S.A.S	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SDD	256 GB PCIe	16 GB	1	2.948.844
648	P&P Systems Colombia S.A.S	Teclado y Mouse Inalambrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	136.000
657	P&P Systems Colombia S.A.S	Maletin tipo morral para portatiles de hasta 17pulgadas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	50.000
658	P&P Systems Colombia S.A.S	Guaya de seguridad	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	25.000
667	P&P Systems Colombia S.A.S	Garantia extendida Portatiles	2 años	Valor unitario por ETP	NA	NA	NA	NA	1	136.000

Con base en el análisis realizado en cuanto a (i) oferta de menor valor, (ii) cotización por debajo de sus precios techo; se establece que la oferta presentada por la empresa **P&P Systems Colombia S.A.S.**, cumple con los criterios establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se establece para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 176.921.227) incluido IVA.**



ALVARO IVAN TORRES GONZALEZ
Profesional de Gestión del Área de las TIC



Aprobó: MARCIELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



Revisó: OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyecta: Cirley Tapia – Área Contratación.